

Seguimiento a las actividades posteriores a la jornada electoral, que ha realizado la Dirección de Organización Electoral.

1. Comodato de parque vehicular.

Como es de su conocimiento, una vez que se desinstalaron los consejos distritales y municipales, personal de esta área inició con los trabajos de recuperación del parque vehicular en comodato que se encontraba en los órganos desconcentrados de este Instituto, realizando la entrega respectiva al almacén general de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, actividad que concluyó con los siguientes resultados:

ENTREGA DE VEHÍCULOS A SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						
CABECERA	TIPO DE VEHÍCULO			TOTAL POR ÁREA	FECHA DE ENTREGA	TOTAL
	PICK UP 5 PASAJEROS	DE CARGA CERRADA	SEDAN			
PRESIDENCIA	0	0	1	1	30/JULIO/2021	11
CONSEJEROS	0	0	2	2		
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	0	1	3		
CONTRALORÍA	1	0	0	1		
SECRETARÍA EJECUTIVA	1	0	3	4		
JURÍDICO	1	0	1	2	28/JULIO/2021	10
COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	6	6		
OFICIALIA DE PARTES	0	0	2	2	27/JULIO/2021	8
EDUCACIÓN CÍVICA	0	0	3	3		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	5	5	26/JULIO/2021	10
FISCALIZACIÓN	0	0	3	3		
PRERROGATIVAS	0	0	1	1		
IGUALDAD DE GÉNERO	0	0	2	2		
TRANSPARENCIA	0	0	1	1		
INFORMÁTICA	0	0	2	2		
ORGANIZACIÓN	3	1	9	13	29/JULIO/2021	13
TOTAL OFICINAS CENTRALES	8	1	43	52		

* Conforme a lo acordado se entregaron en sus totalidad los vehículos en comodato

2. Entrega de fincas que fungieron como sedes de los consejos distritales y municipales.

Se llevaron a cabo las diferentes reparaciones a los inmuebles que fungieron como consejos, toda vez que algunos inmuebles arrendados sufrieron un desgaste natural en el desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021, siendo estos 20 Consejos Distritales, 5 centros de acopio y 125 Consejos Municipales, ello con el objeto de recuperar los depósitos realizados por este Instituto, por lo que desde esta dirección, se concentraron las actas de entrega de cada inmueble arrendado.

3. Rehabilitación de material electoral.

Este programa que inicia después de que el Consejo General emite los acuerdos de declaración de validez de las elecciones del proceso electoral, tiene la finalidad de garantizar lo que establece el artículo 156 del Reglamento de Elecciones y en su Anexo 4.1 y que precisamente señala que en la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, los Organismos Públicos Locales llevarán a cabo procedimientos buscando su reutilización.

Es así que esta Dirección se encuentra desarrollando el proceso de rehabilitación de material electoral recuperado, realizando las actividades que se describen a continuación:

En la bodega de este Instituto ubicada en la Calle Doctor Pérez Arce número 128-A, actualmente se llevan a cabo las actividades de separación, clasificación y limpieza del material electoral que regresaron los hoy extintos 20 consejos distritales, correspondientes a las 2 elecciones: Diputaciones y Ayuntamientos, mismos que fueron utilizados en la jornada comicial del pasado 06 de junio de 2021, este material se encuentra ocupando una superficie total de 645 metros cuadrados, y cuenta con un volumen de 1,513.56 metros cúbicos, y con un peso aproximado de 82,251.50 kilogramos, por lo que a la fecha este material se encuentra en su etapa para ser inventariado, conocer su contenido y el estado que guarda, llevando a cabo de manera simultánea los trabajos de rehabilitación e inventario de los mismos.

A continuación, se presentan los avances de material rehabilitado hasta el día de hoy, existe un avance de 2164 bolsas que contienen material electoral rehabilitado, incluyendo cada uno lo siguiente:

Cada bolsas contiene el material electoral rehabilitado siguiente:	
Unidad	Artículo
1	Cancel electoral portátil
1	Urna de ayuntamiento
1	Urna de diputaciones local
1	Urna de gobernador
3	Bases porta urna
* 14,336 artículos rehabilitados	

Artículos no rehabilitados del material electoral	
Unidad	Artículo
1	Caja paquete para ayuntamiento
1	Caja paquete para diputaciones

Cabe señalar que con fecha 11 de octubre, recibimos la visita de la Consejera Electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista con la finalidad de observar el proceso de rehabilitación a los materiales electorales, para generar un material audiovisual para la difusión de los trabajos que realiza esta Dirección posteriores a la jornada electoral, los cuales representan un ahorro presupuestal para este Instituto Electoral en el proceso electoral venidero.

Es importante mencionar que actualmente nos encontramos realizando los trabajos de rehabilitación para reutilizar el material electoral que es requerido para llevar a cabo la elección extraordinaria del municipio de San Pedro Tlaquepaque, mismo que representa un ahorro para este Instituto Electoral determinado en la siguiente tabla:

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la
Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021

AHORRO DEL MATERIAL ELECTORAL REHABILITADO		
MATERIALES ELECTORALES PARA SIMULACROS A REUTILIZAR	CANCEL ELECTORAL CAJA PAQUETE AYUNTAMIENTO URNA AYUNTAMIENTO BASE PORTA URNAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	\$824,638.24
MATERIALES ELECTORALES PARA LA JORNADA A REUTILIZAR	CANCEL ELECTORAL URNA AYUNTAMIENTO BASE PORTA URNAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	\$3,759,766.42
TOTAL DE AHORRO		\$4,584,404.66

Por otra parte, en la bodega ubicada en la calle de Federico Medrano número 668, en donde actualmente se resguardan los paquetes electorales de ambas elecciones y que aun contienen la documentación electoral, permanecen 20,402 cajas paquete electoral correspondientes a ambas elecciones, las cuales ocupan un espacio aproximado de 45 metros cúbicos y con un peso aproximado de 13,770 kilogramos. Esta documentación electoral estará resguardada hasta que se declare la conclusión del proceso electoral actual, momento en el cual se determinará por parte del Consejo General su desincorporación y su eventual destino.

4. Coordinación Interinstitucional INE-IEPCJ.

4.1 Tablas de Resultados Electorales.

Con fecha 26 de julio, se recibió vía correo electrónico el folio 7983 por el cual se envía el oficio INE/DEOE/2039/2021 firmado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, en el que se remite información que será de utilidad para la elaboración de las Tablas de Resultados.

Por lo que esta Dirección en conjunto con la Dirección de Informática ha sostenido diversas reuniones para procesar dicha información y dar cumplimiento al Anexo 15 del Reglamento de Elecciones, a fin de que sean remitidas al Instituto Nacional Electoral en los plazos establecidos, esto es, en octubre para ayuntamientos y en noviembre para diputados, lo cual permitirá su posterior incorporación en el Sistema de Consulta de la Estadística Electoral y poder acceder a las Tablas de Resultados Electorales definitivas de los diferentes niveles de desagregación en el Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2020-2021 y Tablas para la identificación a nivel acta de casilla del PEC 2020-2021.

4.2 Formatos para el registro de personas con discapacidad.

Con fecha 12 de agosto se recibió vía correo electrónico el oficio INE-JAL-JLE-VE-1415, en el que se solicitó apoyo para realizar una búsqueda en los paquetes electorales de los comicios locales, de los formatos para el registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral 2020-2021, que fueron utilizados por los funcionarios de las mesas directivas de casilla. Remitiéndose un total de 42 formatos al Vocal de Organización Electoral de la JLE en Jalisco.

4.3 Información sobre documentación y materiales electorales del proceso electoral 2020-2021 remitida a la Junta Local Ejecutiva.

Con fecha 23 de agosto se recibió vía correo electrónico por parte del Maestro David Kirshbaum Alemán, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local del INE en Jalisco, petición de información para el llenado de un formato de documentación electoral, y que está relacionada con la circular INE-UTVOPL-0158-2021-OF 11462, mediante el cual se remitió formato de Excel para recabar información diversa sobre la documentación y materiales electorales del pasado proceso electoral concurrente 2020-2021, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos c) e i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a), e y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 5, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;

Por lo que esta Dirección atendiendo a lo señalado, con fecha 24 de agosto, remitió la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, la información descrita en el formato de Excel relacionado con la producción, entrega y distribución de la documentación y materiales electorales locales del pasado Proceso Electoral Federal y Local 2020-2021.

A continuación, se describe en que consistió esta información:

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la
Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021

Entidad	Se presentó algún retraso en la impresión de boletas y/o actas de escrutinio y cómputo (Sí / No)	(En caso de que se haya presentado algún retraso) Señale las razones del retraso	Fecha en que la empresa inició con la entrega de boletas y/o actas de escrutinio y cómputo al OPL	Fecha en que la empresa entregó las últimas boletas y/o actas de escrutinio y cómputo al OPL	Fecha en las primeras boletas y/o actas llegaron a los órganos desconcentrados	Fecha en las últimas boletas y/o actas llegaron a los órganos desconcentrados	Fecha en que inició el conteo, sellado, agrupamiento de los últimos paquetes	Fecha en que finalizó el conteo, sellado, agrupamiento de los últimos paquetes
Jalisco	Si	Reimpresión de la boleta electoral de la elección para el ayuntamiento del municipio de La Barca, solicitada por la Secretaría Ejecutiva (se anexa).	22/05/21	25/05/21	22/05/21	25/05/21	23/05/21	28/05/21

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la
Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021

Fecha en que inició la entrega de paquetes a Presidencias de Mesa Directiva de Casillas	Fecha en que terminó la entrega de paquetes a Presidencias de Mesa Directiva de Casillas	Número de paquetes entregados fuera de plazo; es decir, entregados el 5 o 6 de junio de 2021.	(Si fuera el caso) ¿A qué distritos locales o municipios pertenecían dichos paquetes entregados fuera de plazo?	(Si fuera el caso) Describa las razones de la entrega fuera de plazo	Existieron actas de escrutinio y cómputo y/o boletas que no pudieran ser entregadas a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (Sí / No)	Número de casillas afectadas	Se detectaron errores de impresión en las boletas o actas, que persistieran el día de la jornada (Sí / No)	Señale número de casillas afectadas con errores de impresión
31/05/21	05/06/21	48	Distrito 01, 07, 10, 11, 17 y 19	Debido a las renunciaciones de PMDC y sus respectivas sustituciones	No	0	No	0

4.4 Metas colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

En cumplimiento a los oficios INE/DESPEN/1686/2020, INE/DESPEN/1543/2020 así como a las circulares No. NE/DESPEN/056/2020, INE/DESPEN/048/2020, relativos a las metas colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, se remitió vía correo electrónico al Secretario Ejecutivo de este Instituto con fecha 30 de agosto de la presente anualidad, los reportes, evidencias y soportes respectivos que dan cuenta del cumplimiento de las metas colectivas correspondiente a ese periodo y para que por su conducto fuera notificado a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. María del Refugio García López, los cuales consisten en lo siguiente:

Meta Colectiva 4 Tema prioritario diseño de la Documentación y materiales electorales 2020-2021”

https://drive.google.com/drive/folders/1IOp_1gmLqHLjr7-PEuels65DFS4eoM3L?usp=sharing

Meta Colectiva 3 Tema prioritario “Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)”

https://drive.google.com/drive/folders/1D5NDGBxSEvXc8a0eh12syVY9Wa_baoyO?usp=sharing

Meta Colectiva 9 Tema prioritario “Capacitación de las actividades a desarrollar en las sesiones de cómputo distritales y/o para el Proceso Electoral 2020-2021” <https://drive.google.com/drive/folders/16uEpjz9-Z7s08gwK2XtpPPpaQXjVTNwa?usp=sharing>

Es importante señalar que en estas metas se cumplieron con todos los criterios de eficiencia establecidos.

5. Elección Extraordinaria Jilotlán de Dolores.

Toda vez que derivado de la resolución del Juicio de Inconformidad JIN-085/2021 y sus acumulados RAP041/2021 y acumulado RAP038/2021, RAP039/2021, RAP042/2021 y RAP043/2021, en el que se declaró la nulidad de la Elección de Municipales en Jilotlán de los Dolores, Jalisco, al actualizarse la causal de nulidad de elección prevista en el artículo 644, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco y revocar la declaración de validez de la elección de municipales de Jilotlán de los Dolores, Jalisco y por ende el acuerdo IEPC-ACG-221/2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 628, párrafo 1, fracciones I, inciso a) y fracción VIII, del Código Electoral.

Y en la que se ordena vincular al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para la realización del proceso electoral extraordinario en el municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, garantizando condiciones de seguridad personal a los funcionarios de casilla, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes, observadores electorales, para el desempeño de sus actividades, así como a la ciudadanía que acuda a emitir su voto.

Y en ese sentido, con fecha 22 de septiembre de 2021 se recibió el folio 08517, en el que se hace del conocimiento el oficio número INE/DEOE/2396/2021, signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas, en el que se establece que como resultado de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los OPL con elecciones locales extraordinarias, deben actualizar los diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales que utilizaron en sus elecciones ordinarias y que fueron previamente validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), adjuntando los *Lineamientos de revisión de documentos electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales extraordinarias*, con los

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021
cuales los OPL se apoyarán en el desarrollo de estas actividades.

En cuanto a los materiales electorales, se nos hizo del conocimiento que, deberán reutilizarse los producidos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, cuyos diseños y modelos fueron validados y aprobados, en su momento, por la DEOE y los consejos generales de los OPL, respectivamente.

Por lo anterior, esta Dirección de Organización Electoral tomando como base los lineamientos mencionados, inició los trabajos de actualización de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario en el municipio de Jilotlán de los Dolores, sin embargo por el momento se detuvieron toda vez que aun no tenemos fecha para la celebración de la misma.

6. Elección Extraordinaria San Pedro Tlaquepaque.

En virtud de que con fecha 30 de septiembre de 2021, mediante sesión pública la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia dentro de los juicios SUP-REC-1874/2021 y acumulado SUP-REC-1876/2021, determinando revocar la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, SG- JCR/304/2021 y acumulado, así como la sentencia del Tribunal Electoral del estado de Jalisco dictada en el JIN-037/2021 y acumulados, y el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, IEPC-ACG-269/2021 y como consecuencia declarar la nulidad del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por acreditarse la violación al principio constitucional de separación Iglesia-Estado, la cual resulta de tal gravedad y determinante para el resultado de la elección procediendo a declarar su nulidad.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenó vincular a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a la celebración de la elección extraordinaria en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, la cual se prevé para el día domingo 21 de noviembre de este año, por lo cual esta dirección inicio los siguientes trabajos para su desarrollo.

6.1 Documentación electoral

Esta Dirección de Organización Electoral tomando como base los Lineamientos de revisión de documentos electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales extraordinarias, referidos en el punto anterior, trabajó en la actualización de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario en San Pedro Tlaquepaque y en seguimiento al cumplimiento de los lineamientos en cita, el día lunes 11 de octubre fue remitida a la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materias electorales, posteriormente el día viernes 15 de octubre fueron recibidas diversas observaciones a los documentos y materiales electorales, las cuales fueron solventadas y enviadas el día lunes 18 de octubre, por lo cual

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la
Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021

estamos en espera de la instrucción para subir la información correspondiente al repositorio del Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, previendo la urgencia para la adquisición de la documentación electoral, esta Dirección realizó una cotización contemplando la instalación aproximada de 778 casillas, (la cual no es definitiva hasta en tanto no sean aprobadas por los Consejos Distritales del INE) dicha cotización se realizó con la empresa LITHO FORMAS, S.A. de C.V., en virtud de que fue la empresa adjudicada para la adquisición de la documentación electoral durante el proceso electoral ordinario concurrente 2020-2021, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria emitida para ese proceso, alcanzando la mayor puntuación en su evaluación técnica, además cabe señalar que dicha empresa cumplió en tiempo y forma con la entrega del servicio requerido en el proceso electoral ordinario, por lo cual esta dirección generó carta de conformidad y satisfacción de la documentación electoral de acuerdo al contrato firmado y dentro del plazo de entrega establecido en el mismo.

En respuesta a la cotización solicitada, se recibió vía correo electrónico con fecha 06 de octubre, la proposición económica que asciende a una cantidad total con IVA \$ 3,909,162.06 (tres millones novecientos nueve mil ciento sesenta y dos pesos 06/100 m.n.).

6.2 Material Electoral

También esta dirección ha recabado la cotización de la empresa, Cajas Graf S.A. de C.V., para la fabricación de las cajas paquete para la elección de ayuntamiento, así como de las Cintas de Seguridad para el sellado de las urnas y cajas paquete, materiales requeridos para las elecciones extraordinarias de San Pedro Tlaquepaque. La cual fue enviada a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para su consideración con fecha 06 de octubre. Con un costo que asciende a una cantidad total con IVA de \$ 1'108,245.44 (un millón, ciento ocho mil, doscientos cuarenta y cinco pesos 44/100 m.n.).

Cabe señalar que con fecha 06 de octubre, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de su intervención para gestionar con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco del Instituto Nacional Electoral, para dotar de documentos y materiales electorales necesarios para cada una de las casillas, en comodato a este Instituto siendo los siguientes materiales electorales:

- Mamparas especiales, 778 piezas;
- Aditamento para mamparas especiales, 778 piezas;
- Sellos "VOTÓ 2021", 778, piezas;
- Marcadores de boletas (cajas con 5), 778 piezas;
- Marcadora de credenciales para votar, 778, piezas
- Líquido indeleble, 1556 piezas.

En el caso de que no se cuente con capacidad de entregar frascos nuevos de líquido indeleble, se considera necesario que se dote a cada casilla con 4 frascos, con por lo menos el 50% del contenido (3,112 piezas). Las cantidades anteriores se calcularon sobre una base de 759 casillas instaladas en el municipio en el anterior proceso electoral, además de 2.5% extra para atender cualquier eventualidad.

6.3 Sede del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque

En cuanto a los actividades logísticas, como ustedes saben el Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque fue instalado el pasado sábado 16 de octubre, y los trabajos que realizó esta Dirección fueron precisamente la búsqueda de la finca que funge como sede, presentando la propuesta que reunió las condiciones para el correcto funcionamiento de dicho órgano, el cual consta de un espacio amplio para sesionar, oficinas para la presidencia del consejo, áreas de informática, educación cívica, organización electoral, estacionamiento y un amplio espacio para ubicar la bodega electoral. Cabe señalar que este inmueble fue sede del Consejo Distrital 16, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, ubicado en la calle Hidalgo número 310 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Las actividades para el arrendamiento del inmueble estuvieron a cargo de esta Dirección, en cuanto a la búsqueda y la gestión de las condiciones de cumplimiento del contrato; por parte de la Dirección Jurídica, la elaboración del contrato de arrendamiento; por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el pago por concepto de arrendamiento del inmueble.

Este inmueble que actualmente funge como sede del Consejo Municipal de Tlaquepaque se encuentra en acondicionamiento para garantizar que el espacio que se destine como bodega electoral, cuente con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de los documentos electorales.

Las adecuaciones que se están realizando consisten en lo siguiente:

- 1) Sellado con tablaroca a 3 ventanas.
- 2) La clausura con tablaroca de una puerta, por los dos lados la cual comunica a un baño.
- 3) El cambio de una chapa de seguridad del área que se encuentra donde se instaló la bodega en la elección ordinaria, y reubicarla al espacio que ocupará la bodega para esta elección extraordinaria.
- 4) La instalación de 4 cámaras de seguridad, las cuales deberán ser instaladas de la siguiente manera: una en el ingreso principal del Consejo Municipal, otra en el área de estacionamiento, una más en el ingreso a la bodega electoral y la última en la sala de sesiones del Consejo Municipal.

- 5) La colocación de puntos de soldadura para reforzar la puerta que se encuentra al fondo de la inmueble y que comunica a un terreno que es utilizado como bodega de la propietaria del inmueble y el cual no será utilizado por la misma durante el periodo de contratación.
- 6) 4 Lámparas de emergencia, 2 extintores y 2 detectores de humo.

Cabe mencionar que dichas adecuaciones deberán realizarse a más tardar el día 20 de octubre, ya que se encuentra agendada la visita de supervisión por parte la Junta Distrital 16 del INE el día 21 de octubre, por lo cual dicha bodega deberá contar con todos los requerimientos de acondicionamiento previsto en el Reglamento de Elecciones, así como en la cédula de verificación de bodega electoral que aplicará el INE en esta visita.

7. Consulta Popular sobre el pacto fiscal solicitada por el Gobernador del Estado

Con fecha 13 de septiembre el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la viabilidad de la Consulta Popular sobre el Pacto Fiscal, solicitada por el Gobernador del estado de Jalisco; así como el presupuesto para su organización y desarrollo, por lo que esta Dirección de Organización Electoral, ha realizado las siguientes actividades para dar cumplimiento a este mecanismo y garantizar el derecho al voto de las y los habitantes del estado.

En primer lugar, se realizó un mapa con las 12 regiones en las cuales se instalarán los 970 centros de votación, así como su georreferenciación para ubicarlos, debido a que la votación será mediante el uso de la urna electrónica, durante los días sábados y domingos de los fines de semana comprendidos entre los días 20, 21, 27 y 28 de noviembre, 4, 5, 11 y 12 de diciembre de dos mil veintiuno, tal y como se muestra a continuación:

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021

NO	FECHA	REGIÓN	CENTROS DE VOTACIÓN	URNAS	PERSONAL
1	20/11/21	2 ALTOS NORTE, 3 ALTOS SUR	94	260	260
2	21/11/21	4 CIÉNEGA, 5 SURESTE	69	180	180
3	27/11/21	6 SUR, 11 LAGUNAS, TONALÁ	128	352	352
4	28/11/21	7 SIERRA DE AMULA, 10 VALLES, CUQUIO, EL SALTO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JUANACATLÁN, SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, ZAPOTLANEJO	100	302	302
5	04/12/21	9 COSTA-SIERRA OCCIDENTAL, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	112	323	323
6	05/12/21	1 NORTE, 8 COSTA SUR, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	100	272	272
7	11/12/21	ZAPOPAN	150	450	450
8	12/12/21	GUADALAJARA	217	434	434
100 CENTROS DE VOTACIÓN FIJOS, DURANTE 7 DÍAS, EN ZONA METROPOLITANA (GUADALAJARA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN)				700	100
TOTAL			970	3273	400 x 45 DÍAS, 150 X 15 DÍAS = 550

Se realizó además una proyección del presupuesto mínimo, para implementar este mecanismo de participación social, considerando la cantidad de \$22'546,230.00 (veintidós millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

También se diseñó un formato de anuencia el cual fue avalado por la Secretaría Ejecutiva, mismo que actualmente es utilizado para gestionar la aceptación en los lugares propuestos como centros de votación.

Primera gestión de anuencias.

En la segunda semana de septiembre esta Dirección inició con la gestión de anuencias dicha actividad requirió de todos los vehículos con los que cuenta este Instituto realizando su asignación a las áreas de Educación cívica, Participación Ciudadana, Dirección de Informática y esta Dirección, como apoyo en la gestión de las anuencias de los inmuebles en todo el Estado, teniendo el siguiente avance:

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021



Concentrado anuencias para la consulta popular sobre el pacto fiscal											
Fecha	Anuencia		Gestión en Proceso	REQUERIMIENTOS							
				Luz eléctrica		Mesa y silla		Extensión eléctrica		Techo	
	Si	No	Pendiente	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
martes, 21 de septiembre de 2021	11	6		13	4	9	8	9	8	16	1
miércoles, 22 de septiembre de 2021	44	23		49	10	52	7	57	2	51	7
jueves, 23 de septiembre de 2021	75	17		64	8	78	3	62	19	70	6
viernes, 24 de septiembre de 2021	77	13		71	12	71	12	63	20	72	8
martes, 28 de septiembre de 2021	63	17		65	12	66	11	59	21	73	5
miércoles, 29 de septiembre de 2021	49	3		40	6	42	4	39	7	39	6
jueves, 30 de septiembre de 2021	73	12		59	15	68	8	72	8	68	6
viernes, 1 de octubre de 2021	60	0		5	0	5	0	5	0	5	0
sábado, 2 de octubre de 2021	65	5		0	0	0	0	0	0	0	0
viernes, 8 de octubre de 2021	59	5	53								
Total:	576	101	53	366	67	391	53	366	85	394	39

Total gestiones:	677
------------------	-----

Nuevas fechas para celebrar el mecanismo de Consulta Popular.

Con fecha de 13 de octubre pasado, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del estado de Jalisco, en cumplimiento a la misma se emitió el acuerdo de fecha 14 de octubre del año en curso, del cual se desprenden las fechas actualizadas para celebrar el mecanismo de Consulta Popular, quedando de la siguiente manera:

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la
Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021

NO	FECHA	REGIÓN	CENTROS DE VOTACIÓN	URNAS	PERSONAL
1	27/11/2021	2 ALTOS NORTE, 3 ALTOS SUR	94	260	260
2	28/11/2021	4 CIÉNEGA, 5 SURESTE	69	180	180
3	04/12/2021	6 SUR, 11 LAGUNAS, TONALÁ	128	352	352
4	05/12/2021	7 SIERRA DE AMULA, 10 VALLES, CUQUIJO, EL SALTO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JUANACATLÁN, SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, ZAPOTLANEJO	100	302	302
5	11/12/2021	9 COSTA-SIERRA OCCIDENTAL, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	112	323	323
6	12/12/2021	1 NORTE, 8 COSTA SUR, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	100	272	272
7	18/12/2021	ZAPOPAN	150	450	450
8	19/12/2021	GUADALAJARA	217	434	434
100 CENTROS DE VOTACIÓN FIJOS, DURANTE 7 DÍAS, EN ZONA METROPOLITANA (GUADALAJARA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN)				700	100
TOTAL			970	3273	400 x 45 DÍAS, 150 X 15 DÍAS = 550

Sustitución de anuencias.

Esta dirección con apoyo de las áreas mencionadas, se encuentra trabajando en la remisión de las anuencias actualizadas con las nuevas fechas aprobadas en el acuerdo, por lo que en esta etapa la gestión se realiza de manera telefónica y vía correo electrónico para la sustitución de la anuencia recaba anteriormente, cabe señalar que durante la primera gestión de anuencias, se obtuvo contacto de manera presencial con los responsables de los inmuebles.

Requerimientos para llevar a cabo la Consulta Popular.

Entre los requerimientos para llevar a cabo la Consulta Popular esta dirección contempla lo siguiente:

- Documentación electoral, requisición, especificaciones técnicas y modelos.
- Requisición y cotizaciones de los toldos para la instalación de los centros de votación en espacios públicos no techados.

- Artículos de papelería para los centros de votación.
- Vehículos para llevar a cabo el ejercicio de la consulta popular (renta, préstamo o como parte de la contratación del personal operados de las urnas).
- Requisición y cotización de la Marcadora de credencial para votar.

Marcadora de credencial.

Con fecha 22 de septiembre de 2021 se recibió vía correo electrónico Oficio núm. INE/DEOE/2404/2021, registrado con el folio 08506, derivado de la Consulta a través del folio número CONSULTA/JAL/2021/15, generado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) consultó lo siguiente: *“si es factible y se autoriza a este Instituto Electoral local, que para identificar y dejar constancia de los ciudadanos jaliscienses que participaron en la consulta popular, que una vez emitido el voto respectivo, en las mesas receptoras de la votación se coloque una marca en la credencial para votar con fotografía, misma que pueda ser ubicada en la parte correspondiente a las elecciones locales”*

Al respecto se comunicó que, conforme al artículo 97 del Reglamento de Elecciones, es competencia de la Comisión del Registro Federal de Electores elevar al Consejo General la propuesta que en primera instancia efectúe la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto del lugar para marcar la credencial para votar, por lo que se sugirió dirigirla a dicha instancia, bajo el entendido de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en principio no tiene inconveniente con la propuesta que plantea el IEPC. En ese sentido con fecha 28 de septiembre se recibió el Oficio No. INE/DERFE/STN/ 17205 /2021, en el que se nos hace del conocimiento lo siguiente:

- A. Es posible marcar en la credencial en el espacio para elecciones “LOCALES Y EXTRAORDINARIAS”.*
- B. Es posible que el Instituto proporcione en comodato las pinzas marcadoras de credenciales, pero el OPL debe solicitar la fabricación de los dados marcadores con las siglas con las que vaya a identificar en las credenciales, a las y los ciudadanos que participaron en la consulta popular, lo cual deberá notificarlo al Instituto.*
- C. En caso de que el OPL decida optar por el marcado con otro tipo de*

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021
instrumento, debe notificarlo oportunamente al Instituto y garantizar que no dañe la credencial para votar.

Así con fecha viernes 24 de septiembre de la presente anualidad, el Consejero Presidente de este Instituto Guillermo Amado Alcaraz Cross emitió el Oficio 121612021, en el que solicita al Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Jalisco del Instituto Nacional Electoral, la posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral a manera de préstamo pueda facilitar a este Instituto, 450 marcadoras de credenciales tipo pinza que se utilizan en los procesos electorales. Y en el mismo se solicitó que se nos proporcione el contacto del fabricante de los dados para el marcado.

Con fecha 14 de octubre se remitió a la Secretaría Ejecutiva la comunicación recibida en esta Dirección por parte del proveedor del INE respecto de los dados para marcadoras de credencial, en el cual señala que requiere de 15 días para su fabricación, incluyendo la propuesta económica; asimismo se adjuntó la requisición respectiva para ser considerada.

Documentación electoral para Consulta Popular.

Con fecha 14 de octubre se remitieron a la Secretaría Ejecutiva, los formatos de la documentación electoral para la consulta popular sobre el pacto fiscal, con la actualización correspondiente a la redacción de las preguntas incluidas tanto en el aviso de instalación, como en los carteles de resultados, así como también las especificaciones técnicas de cada uno de los documentos, para su revisión.

De igual forma, se solicitó la revisión y visto bueno de la redacción y ortografía de las preguntas que se incluirán en la documentación electoral para la consulta popular sobre el pacto fiscal, con el fin de que pueda procederse a la impresión de los modelos.

Informe de la Dirección de Organización Electoral que rinde a la
Comisión de Organización Electoral, agosto-octubre 2021

En respuesta a la cotización solicitada, se recibió vía correo electrónico con fecha de 30 de septiembre, la proposición económica de la empresa CONSENTIDO PUBLICITARIO que asciende a una cantidad total con IVA de \$ 201,387.60 (trescientos un mil, trescientos ochenta y siete pesos 60/100 m.n.).

M.C.S. Aldo Alonso Salazar Ruiz
Director de Organización Electoral